



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112810  
**SERGIO SANMARTIN BALLESTEROS**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy segundo (2°) de diciembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 6 de octubre de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **SERGIO SANMARTIN BALLESTEROS** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgado Veintitrés de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, Policía Nacional, DIJIN, INTERPOL y DEBANCOFI S.A., por la presunta vulneración del derecho fundamental del debido proceso, derecho de acceso a la administración de justicia, confianza legítima, honra y otros.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado en el proceso ordinario penal en contra del aquí accionante (demandado contra la fe pública) adelantado en contra del aquí accionante, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor